

Expediente n.º: 732/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

DECRETO DE LA ALCALDIA

En el día de hoy el Alcalde ha dictado el siguiente DECRETO:

A la vista de los siguientes antecedentes

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, INCLUYENDO SERVICIO DE SOCORRISMO, RECAUDACIÓN TASAS, MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS, RECAUDACIÓN DE TASAS Y LIMPIEZA 2023			
Procedimiento: Simplificado sumario	Abierto Urgente	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
Clasificación CPV: 92600000-7 Servicios Deportivos 92620000-3 Servicios relacionados con los deportes 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas	Revisión de precios / fórmula: No	acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 19.000€	Impuestos (IVA): 3297,52 € 1.648,76€	Total: 19.000,00€	
Valor estimado del contrato: 15702,46€; 7.851,23€ por mes			
Fecha de inicio ejecución: /07/2023	Fecha fin ejecución: 15/09/2023	Duración ejecución: verano 2023	Duración máxima: hasta el 15 de septiembre.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO sumario ART 159.6 LCSP para EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, INCLUYENDO SERVICIO DE SOCORRISMO, RECAUDACIÓN TASAS, MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS, RECAUDACIÓN DE TASAS Y LIMPIEZA 2023 , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 19.000, 00€ euros, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 337/227.99 del presupuesto vigente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la mesa de contratación:

Presidente: Doña María Yolanda Suarez Martínez, funcionario de carrera

Vocal: Doña Cristina Vázquez Gómez Secretario-Interventor

Secretario: Doña María luisa Álvarez Múñiz, personal laboral.

, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Así lo manda el Sr. Alcalde y firma en presencia de mí, la Secretaria que doy fe.

En Riosa a fecha de la firma electrónica.



EL ALCALDE

Ante mí.
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado electrónicamente por
Don Roberto Álvarez Fernández. (Alcalde)
y por Doña Cristina Vázquez Gómez (Secretaria-Interventora)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

